

INVESTIGADOR: GONZALO RUZ LÁRTIGA

E-MAIL INVESTIGADOR: gruzl@ucentral.cl

TÍTULO: “BALANCE SEXENAL SOBRE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN CHILE”.

Desde la publicación del 11 de febrero de 2003 de la Ley N°19.857 a la fecha han transcurrido algo más de 5 años. Este periodo se tomara como muestra para la investigación que se propone en este proyecto. Lo que se persigue es la evaluación del comportamiento de la institución consagrada por la ley, desde la perspectiva de su recepción por parte del público en general, pero en especial de aquellos a los que esta forma de organización va dirigida.

Los orígenes de esta norma se encontraban en la necesidad que el derecho respondiera eficientemente a la limitación de la responsabilidad que afecta a los denominados empresarios individuales por el ejercicio de sus actividades comerciales. Se pretendía moverlos de la influencia del derecho de prenda general hacia una limitación del monto por el que respondieran en sus obligaciones, correspondiente con el monto que le hayan aportado a sus negocios o empresas. Esto permitiría dar un incentivo a la iniciativa privada permitiendo la proliferación renuevas aventuras comerciales y también sevicia para levantar las barreras que dificultan la participación de todos los miembros de una sociedad en los campos productivos. En efecto, dentro de los motivos que se mencionaron para legislar en la metería se citaba la necesidad de dar a los particulares, que quieran iniciar una actividad comercial de manera unipersonal, una forma de organización adecuada que además suponga un patrimonio separado del de la persona que constituye le E.I.R.L. el que se verá obligado por las adecuadas contraídas durante el ejercicio de giro. El camino elegido por nuestro legislador para lograr esto es el de crear una nueva figura, o más bien tomar una figura preexistente propia de otra área del conocimiento como lo es la empresa y dotarla de personalidad.

Pues bien, ya es tiempo, transcurridos casi 6 años de aplicación de la Ley, de revisar y evaluar si los parlamentarios que tramitan el proyecto de la ley por más

de 10 años tomaron las decisiones acertadas al elegir ala E.I.R.L como el camino para dar solución a las necesidades de organización del empresario individual.

Evidentemente la Ley 19.857 fue dictada para la satisfacción de necesidades bien determinadas, pero es correcto preguntarse si la respuesta otorgada fue satisfactoria o no. Podemos preguntarnos acerca de la aceptación que el precepto ha conseguido dentro de los actores del mundo del comercio. La pregunta era válida al momento de entrar en vigencia la ley y hoy en día, ya a más de 5 años de su publicación, parece un buen momento para determinar si las preocupaciones de los autores y de la comunidad jurídica en general eran o no acertadas.

Objetivos.

1.- Este trabajo de investigación busca determinar si tras más de 5 años de aplicación de la norma el instrumento utilizado para el fomento de la actividad empresarial individual (EIRL) fue el camino correcto para dar solución a las necesidades de organización del empresario individual.

2.- Sin perjuicio de ahondar en una discusión teórica aún no zanjada en cuanto a la utilización de la empresa individual dotándola de personalidad jurídica como el instrumento jurídicamente idóneo para ello, se elaborará un balance en base a datos recopilados del funcionamiento de la E.I.R.L. en los últimos 5 años (aunque se tomará una muestra de 6 años considerando que el sexenio se cumple en febrero de 2009, de ahí que en adelante se habla de 6 años como período de muestra). Dividiendo la exposición de los resultados de acuerdo a criterios temporales y desarrollándolos en el proyecto mediante diversas técnicas.

3.-Las estadísticas obtenidas nos permiten aportar fundamentalmente a las discusión comercial actual sobre la necesidad o no de reabrir el debate sobre la personalidad de la empresa individual como figura idónea para el incentivo de la actividad empresarial individual.

Metodología.

El tipo de metodología que se utilizará en la presente investigación es por una parte jurídico-dogmático y, por otro lado, una investigación empírica con evidencia estadística. En este sentido, se trata de una investigación mixta.

Resultados que se esperan obtener.

- 1.-Evidencia empírica que puede servir para elaborar artículos de doctrina a publicarse en revistas indexadas acerca de la
- 2.-Charlas y participación en jornadas nacionales dando cuenta de los resultados de la investigación.
- 3.-Un seminario para traer a la discusión científica los resultados de la investigación, sobre todo en el contexto de la crisis económica y financiera mundial que requiere de un fuerte impulso de la iniciativa empresarial individual para sortearla convenientemente.